



Boletín Compartiendo

Hahn Ceara

Contadores Públicos Autorizados & Asesores de Negocios

Somos una firma global que conoce la realidad local

Enviamos para su conocimiento el Aviso de Actualización del Anexo B de la Norma General Núm. 06-2023, emitido por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).



**REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 4-01-50625-4**

AVISO

ACTUALIZACIÓN DEL ANEXO B DE LA NORMA GENERAL NÚM. 06-2023

La Dirección General de Impuestos Internos (DGII) avisa a los contribuyentes y a toda la ciudadanía que ha sido actualizado el Anexo B relativo a la estructura del detalle de reporte de operaciones pagadas con tarjetas de crédito, débito, billeteras virtuales y pagos con dispositivos electrónicos, de la [Norma General núm. 06- 2023](#) que designa como agentes de retención y percepción del ITBIS a las empresas de adquirencia o adquirentes, agregadores de pagos y a las entidades de pagos electrónicos y que establece el criterio respecto de los servicios financieros prestados por estos, de fecha 03 de octubre de 2023.

En tal sentido, el campo correspondiente a la propina legal del indicado Anexo B de la Norma General núm. 06-2023, se leerá en lo adelante de la siguiente manera:

Propina Legal y Propina Voluntaria	10% del monto facturado de acuerdo con lo establecido en el Artículo 228 de la Ley 16-92 (Código de Trabajo) y propina voluntaria.	Si	Decimal	Valor decimal con dos dígitos; Permite montos negativos, siempre que el monto facturado sea negativo; no puede ser mayor al monto facturado.
------------------------------------	--	----	---------	--

La presente actualización es realizada en virtud de las disposiciones del párrafo II del artículo 8 de la referida Norma General núm. 06-2023 que otorga a la DGII la facultad de modificar mediante aviso los formatos contenidos como anexos de la Norma General, según se requiera, y tomando en consideración las sugerencias de los agentes de retención y percepción, quienes han manifestado que, en adición a la propina legal, también manejan la propina voluntaria.

Para más información llame al 809-689-3444 o visite la página en internet www.dgii.gov.do.

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).

LUIS VALDEZ VERAS
Director General

